

RIO GALLEGOS, 18 DIC 2014

VISTO:

La Nota emitida por el Director Nacional de Articulación Institucional de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Ambientales, D. Julio Rubén NASSE; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma convoca a nuestra institución a formar parte del Grupo Técnico Asesor de Manejo Costero Integrado en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA);

QUE por Resolución N° 278 del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) se reconoció de interés ambiental la propuesta para avanzar hacia un Plan Federal de Manejo Integrado elaborado por el equipo de Manejo Costero Integrado de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) y se conformó un Grupo de Trabajo de Manejo Costero Integrado como instancia de máximo nivel en el tema con funciones de recomendar, decidir y resolver la políticas ambientales que a nivel federal se acuerden en relación a la temática;

QUE el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) encomendó que cada una de las CINCO (5) provincias costero-marinas designar un representante titular y uno alterno;

QUE del nombramiento formal de estas provincias se conformó un Grupo Coordinador Interjurisdiccional, el cual con el apoyo del equipo de Manejo Costero Integrado de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), se encuentran articulando el desarrollo de una Evaluación Ambiental Estratégica del sector costero a fin de elevar recomendaciones a la Comisión Directiva de Manejo Costero Integrada por la máximas autoridades ambientales de la provincia;

QUE en el Grupo Técnico Asesor es un espacio que busca canalizar el valioso aporte de instituciones académicas y del tercer sector, el cual se integra por expertos en el tema proveniente de universidades e institutos de investigación y fundaciones ubicadas en cualquiera de las provincias costero-marina intervinientes, siendo su función principal la de emitir sugerencias y comentarios a modo de devolución en instancias posteriores a la presentación de informes de avances del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica;

QUE se cuenta con los servicios de la Directora del Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede Unidad Académica Río Gallegos, Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE quien posee amplios conocimientos y experiencia en la temática;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE (D.N.I. N° 13.160.491) como representante de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para formar parte del Grupo Técnico Asesor de Manejo Costero Integrado de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal al Director Nacional de Articulación Institucional de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Ambientales, D. Julio Rubén NASSE.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

701